

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LII	Managua, D. N., Viernes 26 de Noviembre de 1948	Nº 259
---------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima Novena Sesión de la Cámara de Diputados. Pág. 2355

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales. 2355

EDUCACION PUBLICA

Concédese una pensión a favor de las menores María Carlota y María Augusta Maius Chavarría 2356
 Modificación 2356
 Nombramientos. 2357

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nombramientos. 2357

DISTRITO NACIONAL

Autorización 2358
 Contrato 2358

SECCION JUDICIAL

Remates. 2359
 Títulos Supletorios. 2359
 Concesión Maderera 2360
 Citación 2361
 Aviso 2361
 Terrenos Municipales 2361
 Declaratoria de Herederos. 2361
 Citaciones de Procesados 2361
 Depósito de Animales 2362

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima Novena Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su primer periodo constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once y cuarenta minutos de la mañana del día Miércoles veinte y tres de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del Diputado Mercado, asistido de los Secretarios Salinas h. y Zamora (J. F.) primero y segundo respectivamente.

Concurren además los diputados siguientes: Sotelo, Bonilla, Cabrales, Paniagua Rivas, Chamorro, [Diego Manuel], Saborio, Molina, Lugo Marengo, González, Argüello Montiel, Pérez, Torres, [Braulio], Selva, Hidalgo, Montenegro, García, Alaniz, Jarquín, Irias, Benard, Sánchez B., Sovalbarroy Tückler.

1.—El Presidente declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y se aprueba sin modificación alguna el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura a los dictámenes de mayoría y de minoría sobre el proyecto de Ley del Ejecutivo para elevar el impuesto que por cada botella pagan los licores elaborados y envasados en el país. El dictamen de minoría es firmado por el diputado Benard. De acuerdo con el Reglamento se pone a discusión el dictamen de la mayoría. En contra se pronuncian los diputados Chamorro (Diego Manuel), Cabrales, Sotelo y Molina. Defienden el dictamen los diputados Argüello Montiel, Lugo Marengo, Mercado, Hidalgo, Montenegro, Tückler, Salinas y Sánchez B. Puesto a votación es aprobado.

4.—Al discutirse el proyecto se aprueba en lo general y al tratarse el primer artículo, el diputado Cabrales mociona para que en igual proporción se eleve el impuesto básico que pagan por cada litro los fabricantes de aguardiente ordinario.

5.—El diputado Sotelo mociona para que ninguno de los citados impuestos recaiga sobre el licor destinado a la exportación.

6.—El quorum se rompe y el Presidente levanta sesión, citando para sesionar al día siguiente y señalando como orden del día todo lo que ha quedado pendiente.

Gustavo Mercado,
 Presidente.

Tomás Salinas h.,
 Secretario.

Juan F. Zamora,
 Secretario.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Tribunal de Cuentas. Contraloría Especial de Cuentas Locales. Managua, D. N., veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Las diez de la mañana.

Examinada que fué por el ex-Contador de Glosa de esta Sala, don Humberto Meda, la cuenta de la Tesorería Municipal de Condega, Departamento de Estelí, que el Sr. Alberto Rivas T., de calidades conocidas y de aquel domicilio, llevó como Tesorero durante el periodo del 19 de Junio al treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho,

Resulta:

Que según Carta Cuenta que corre al folio 7 de este juicio, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de novecientos córdobas y treinta y cinco centavos [C\$ 900.35], en los que van incluidos los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que por terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto que corre al folio 14 de las nueve de la mañana del veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno y éste funcionario en providencia del último auto, y a las siete de la mañana del veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, dispuso que el presente juicio pase al suscrito para los fines de la Glosa Judicial y Fallo y al pié del mismo folio se proveyó el auto en que se declaró abierto el período judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito del veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, folio 18, el Sr. Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias como apoderado del señor Alberto Rivas T., presentando como prueba de su legítima personería copia del poder suscrito a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio señor Benavides S., en escrito del veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, folio 19, pide llamar autos y dictar sentencia a favor de su representado, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del folio 19; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que estando correcta la cuenta presentada por el señor Alberto Rivas T., que llevó en su carácter de Tesorero Municipal de Condega, Departamento de Estelí, durante el período del primero de Junio al treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ésta se aprueba, quedando de consiguiente él y su fiador solidario libres y solventes con los fondos de la Tesorería Municipal de dicho lugar en lo que se refiere al período del presente juicio, el último de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de es-

ta resolución para que le sirva de suficiente finiquito al Cuentadante.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Entre—línea de—Vale. —Gonzalo Yescas R.—Ricardo E. Arévalo, Srio.

EDUCACION PUBLICA

Nº 99

El Presidente de la República,

a sus habitantes

Que la Asamblea Nacional Legislativa, ha ordenado lo siguiente:

Art. 1º—Concédesse a las menores de edad María Carlota y María Augusta Matus Chavarría, la pensión mensual de doscientos córdobas (C\$ 200 00), los que serán empleados en su educación, hasta su mayoría de edad, suma que será enterada a su abuela Josefa v. de Matus, como guardadora de las menores de edad.

Art. 3º—Esta suma se tomará de «Remanentes» de la Administración Pública, mientras se incluye en el Presupuesto General de Gastos.

Art. 4º—Esta ley comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta» Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., Septiembre 28, 1948.—Humberto Sánchez, D. P.—Luis Felipe Hidalgo, D. S., Mariano Valle Quintero, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 7 de Octubre de 1948.—Pedro J. Bustamante, S. P.—Salvador Castillo, S. S.—Gilberto Morales C., S. S.

Por Tanto: Ejecutese.—Palacio del Ejecutivo.—Managua, D. N., Noviembre dieciséis de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente de la República, V. M. ROMAN.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Noviembre dieciocho de mil novecientos cuarenta y ocho.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 290

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Modificar y al mismo tiempo ratificar el Contrato Nº 289, del 15 de Octubre de 1948, celebrado entre José Dolores Rivera G. y Ramón Ubeda, en el sentido de que el pago de ochocientos córdobas (C\$ 800.00) que se hará al señor Ubeda por su trabajo, se imputará al Título VIII, Capítulo XXVIII, Inc. «D» del Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Noviembre de 1948.—V. M. ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Nº 793

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a la Srta. Lila Batres, Profesora de la Escuela Primaria Anexa a la Normal de Varones «Franklin D. Roosevelt» en lugar del señor Carlos Reyes que renunció.

2º—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Secretaría del mismo centro y devengará el sueldo que le señale el Presupuesto de Gastos del Ramo, Título VIII, Cap. XX, a partir del 1º de Noviembre en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 4 de Noviembre de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 851

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar al Sr. Oscar B. Kit Padilla, Secretario de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional, en lugar de la Sra. María del Tránsito Lacayo, que renunció.

2º—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría del mismo Centro y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto Especial de la Universidad a partir del primero del corriente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre 7 de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 737

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar al Sr. Humberto Figueras (MÉP) Profesor de Educación Física del 1º, 2º y 3er. curso del Instituto Nacional de Juigalpa, Departamento de Chontales.

2º—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo de Ley, que se tomará del Título VIII, Capítulo XVI, del Presupuesto General de Gastos, a partir del 1º de Octubre en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Octubre de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Sub Secretario de Educación Pública, Mariano Barreto Portocarrero.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nº 123

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al Sr. Br. Gustavo Sequelra M., Auxiliar del Jefe de la Unidad Sa-

nitaria de León, en sustitución del Sr. Br. Carlos Gatica.

II.—El anteriormente nombrado devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos Vigente, correspondiente al Título X, Capítulo VI, y a partir del catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (CM) Alejandro Sequelra Rivas, G. N., Director General de Sanidad.

Nº 133

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al Sr. E. Abarca, Oficial de Sanidad Ambulante de León, en sustitución del Sr. Joaquín Toribio.

II.—El nombrado anteriormente devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos Vigente, correspondiente al Título X, Capítulo VI, y a partir del nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (CM) Alejandro Sequelra Rivas, G. N., Director General de Sanidad.

Nº 132

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al Sr. Raúl Dalgadillo, Encargado del Laboratorio de Higiene de Ocotal, en sustitución del Sr. Julio E. Sosa.

II.—Nombrar al Sr. Julio E. Sosa, Encargado del Laboratorio de Higiene de León, en sustitución del Sr. Raúl Dalgadillo.

III.—Los dos anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos Vigente, correspondiente al Título X, Capítulo VI, y a partir del diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (CM) Alejandro Sequelra Rivas, G. N., Director General de Sanidad.

Nº 122

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al Sr. Carlos A. Baltodano, Portero y Mensajero del Hospital de Pro-

filaxia Venérea de Managua, en sustitución del Sr. Rafael Alvarez.

II.—Nombrar al Sr. Enrique Reyes, Portero y Mensajero de la Intendencia de Sanidad, en sustitución del Sr. Carlos A. Baltodano.

III.—Todos los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos Vigente, correspondiente al Título X, Capítulo II, y a partir del doce de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (CM) Alejandro Sequeira Rivas, G. N., Director General de Sanidad.

Nº 121

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al Sr. Juan Alberto Ibarra, Oficinista del Almacén, en sustitución del Sr. Fernando Ayón.

II.—El nombrado anteriormente devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos Vigente, correspondiente al Título X, Capítulo I y a partir del once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (CM) Alejandro Sequeira Rivas, G. N., Director General de Sanidad.

DISTRITO NACIONAL

Nº 832

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Por Cuanto:

19 Se ha presentado al Ministerio del Distrito Nacional, la señora Angela Agurcia mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, exponiendo que es arrendataria de un lote de terreno ejidal, sitio en el camino de los cruzados o «Cayuco», Sureste de esta ciudad, y solicita se le venda teniendo una área de quinientas varas cuadradas (500 vs. 2) limitado así: Oriente, terrenos de Dionisio Martínez ahora Constantino Pereira; Occidente terrenos que fueron de Nicolás Zamora, ahora de Julio Lalinde; Norte, resto del camino de «Cayuco» y Sur, catorce calle Suroeste prolongada, inscrita su título con el número 21551, tomo CC LXXI folio 21, asiento 19 Sección de Derechos Reales Registro Público de este Departamento.

29—Que el terreno atrás descrito y deslindado se encuentra en el área urbanizada de la ciudad y por lo tanto su venta es permitida, puesto que ya dejaron de pertenecer o formar parte de los ejidos; y habiéndose señalado la suma de un córdoba la vara en las diligencias respectivas.

Acuerda:

Unico:—Autorízase al señor Síndico del Distrito Nacional, para que ante Notario de su nombramiento, otorgue escritura de venta definitiva del lote de terreno atrás descrito y deslindado, a la señora Angela Agurcia, por la suma de quinientos córdobas (C\$ 500.00), suma que de previo debe ser pagada en la Tesorería del Distrito Nacional, siendo de cuenta de la compradora todos los gastos que ocasione la escritura de venta.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—VICTOR M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Joaquín Morales R., Ministro del Distrito Nacional.

Nº 61

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que literalmente dice:

Joaquín Morales R., Ministro del Distrito Nacional de Managua, por la ley, en representación de esta entidad legal, que en lo sucesivo se llamará «El Distrito Nacional», por una parte, y el Ingeniero Julián A. Lowe, que en lo sucesivo se llamará «El Contratista», para intervenir el segundo como Juez Agrimensor en el litigio que versa entre el Distrito Nacional de Managua y la Casa Bancaria Tefel & Cia., referente al área exacta de terrenos ejidales comprendido entre sus posesiones legales denominadas «El Cañón» y posiblemente sus agregados actuales, han convedido en celebrar el siguiente contrato, bajo las cláusulas siguientes:

I. El Contratista, habiéndose hecho cargo de esta medida bajo las formas legales, y bajo juramento de costumbre, procederá a dicho trabajo inmediatamente, observando en sus procedimientos las formas y costumbres prescritas, hasta concluirlo con el documento final al cual tiene que agregar el cómputo exacto de terrenos ocupados por los sitios o haciendas bajo controversias acompañándose dicho legajo con dos mapas, uno en tamaño corriente, el otro en tamaño reducido para agregarse allegajo a producirse. Se agrega que el cómputo citado arriba tiene que prepararse según la mejor práctica de ingeniería, de «Doble Distancias del Meridiano» para prueba absoluta de exactitud.

II.—El Distrito Nacional, por su parte, para no tener que ver con cuentas parciales y en vista de que los terrenos ocupados por dichas haciendas son sumamente accidentadas, conviene pagar y reconocer al Ingeniero Lowe por cada manzana que los contor-

nos medidos arrojen, la suma de cinco córdobas por cada manzana de siete mil cincuenta y seis metros cuadrados cada una; estimándose por ahora que ambas propiedades cubren más o menos cuatrocientas manzanas; es entendido que dicha cantidad de área pudiera aumentar si se encontrara el caso fortuito de revisar más linderos para constatar la extensión exacta de la propiedad ejidal comprendida.

Por tanto es entendido que el Distrito Nacional no tendrá que ver con gastos de clase alguna del trabajo mismo, todo lo cual correrá por cuenta del contratista.

III.—Es convenido de pagar dicho trabajo en la forma siguiente: trescientos córdobas (C\$ 300.00) mensuales hasta la entrega del informe y documentación final, al señor Ingeniero Julián A. Lowe por parte del Distrito Nacional, y trescientos córdobas (C\$ 300.00) al firmarse el presente contrato.

En fe de lo cual firmamos los dos contratantes, en Managua, en el Palacio del Ayuntamiento, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Joaquín Morales R.—Julián A. Lowe, Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente de la República, V. M. ROMAN.—El Ministro del Distrito Nacional, por la ley, Joaquín Morales R.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 8446

Diez mañana Viernes tres Diciembre año en curso, local este Juzgado, remataráse casa y solar ubicados centro Jalapa, Departamento Nueva Segovia, lindante: Oriente, calle enmedio, Francisco Centeno; Poniente, Soledad Sosa; Norte, Mercedes Galeano, calle enmedio; y Sur, herederos de Cella Andara.

Base: Un mil córdobas.

Ejecución de Octavio Duarte contra Antenor Andara Morazán.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Distrito. Ocotul, diez y nueve de Noviembre, mil novecientos cuarenta y ocho.—J. Leonidas Ponce R., Srío.

Es conforme.—J. Leonidas Ponce R., Srío.

2416 3 2

Nº 8448

Diez mañana próximo nueve Diciembre, local este despacho, substaráse mejor postor predio urbano situado Chichigalpa, lindante: Oriente, Paula Alemán; Poniente, Tomasa Delgadillo, Marta Luna y Alejandro Dajer, ahora Leonidas Zapata; Norte, Humberto Pérez; Sur, calle enmedio, Pablo Dávila Pérez.

Ejecución: Angela González de Sosa contra Aurora Sarria.

Base: cuatro mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciocho Noviembre, mil novecientos cuarentiocho.—Horacio Montenegro, Secretario.

2415 3 2

Nº 8449

En ejecución hipotecaria de Julieta Argüello de Barreto contra Alberto Mendoza de Trinidad; y

por no menos una tercera parte seis mil veintidós córdobas, a las once de la mañana del nueve de Diciembre próximo, venderáse en pública subasta en este Juzgado, finca rústica como treinta manzanas, situada comarca Nandayosi, jurisdicción esta ciudad y lindante: Oriente, predio Valentín Reyes; Poniente, camino interpuesto, el de Luis Bosqu; Norte, el de Juan Rafael Reyes; y Sur, río Nandayosi.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintitrés Noviembre, mil novecientos cuarenta y ocho.—G. Bermúdez S., Srío. 2114 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 8081

Vicente Jirón solicita título supletorio un cerramiento ubicado en el sitio Santa Cruz, esta jurisdicción, como diez manzanas extensión superficial, cercado con alambre y piñuela, medianero con los colindantes, lindante el conjunto: Oriente, predio de Evaristo Lazo y Pablo Ruiz; Occidente, predio de Toribio Benavides y Pascual Valdivia; Norte, predio de Marcelo Cruz y Pedro Lazo; y Sur, predio de Evaristo Lazo y Esteban Gutiérrez Laguna.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, tres Octubre, mil novecientos cuarenta y ocho.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío. 2127 3 3

Nº 8082

Eusebio Cerrato solicita título supletorio, un cerramiento, dos manzanas y media extensión superficial, cercado madera y alambre, ubicado sitio La Estanzuela esta jurisdicción: lindante, conjunto: Oriente, predio de Lucía Lanuza v. de Jirón; Occidente, predio de Patricio Benavides y Dolores Jirón; Norte, camino real de La Estanzuela al Potrero Grande; y Sur, Predio de Juan y Carlos Jirón.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Estelí cuatro de Octubre mil novecientos cuarenta y ocho.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío. 2128 3 3

Nº 8085

Cándida Eivira Cruz viuda de Garcla, mayor, viuda, oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio rústica treinta manzanas extensión, ubicada La Corneta, esta jurisdicción, contentiendo potreros, arados, chagüite y casa de habitación, todo lindante: Oriente, de Fabián Castro; Poniente, de Antonio Castro, Abellno y Ambrosio Picado; Norte de Espectación Chavarría y Fulgencio Castro; Sur, de Isabel Castillo viuda de Castro.

Estímalos quinientos córdobas.

Quien pretenda derecho oponerse hágalo término legal.

Juzgado Distrito. Matagalpa, octubre trece de mil novecientos cuarentiocho.—(f) Francisco Meléndez O.—(f) J. Angel Rizo, Srío.

2132 3 3

Nº 8106

Bertha de Flores, casada, éste domicilio solicita título supletorio un potrero y una casa linda el potrero Oriente, Crescencio y Francisco Gades, Gerardo López; Occidente, Reynaldo y Octavio López; Norte, José Julián López; Sur, camino real Cercado con Alambre. La casa linda así: Oriente, Leonardo Flores; Occidente, Josefa Pérez; Norte, Mercedes Medina; Sur, Antonio Zavala, Carmen Flores. medianlo calle ésta casa es paredes de adobe con cosina.

Quién créase con derecho, opóngase término ley. Juzgado Local Totogalpa seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Sixto Vte López L.—Ante mí, M. López M., Srío. 2146 3 3

Nº 8107

Isabel Aguilar solicita título supletorio, propiedad urbana con casa de tejas regular estado, y se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, Carmen Franco, calle en medio con veintinueve y media varas; Sur, herederos de Primo Moraga, veintinueve y media varas; Oriente, herederos de Remigio Ramírez, treinta varas, una cuarta; Poniente, Simeón Fuentes, treinta varas una cuarta.

Se oyen oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Dirá trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Baltazar Arévalo A., Srío. 2147 3 3

Nº 8108

Carmen de Ibarra solicita título supletorio derechos: 1)—Una caballería sitio Las Pilas, lindante: Oriente, Las Fuentes; Poniente, Asoosca y Chagüite; Norte, Las Cuevas; Sur, El Rosario; 2)—Dos caballerías sitio Las Cuevas, lindante: Oriente, San Cristóbal; Poniente, Loma Tiesa y El Ojoche; Norte, San Nicolás y Chilamatillo; Sur, El Terrero; 3)—Dos caballerías sitio El Garabatal, lindante: Oriente, Sinacapa; Poniente, Las Cuevas; Norte, San Cristóbal; y Sur, Las Fuentes. Caballerías son medida antigua.

Opónganse.

Juzgado Local 2º. Civil. León, quince Octubre, mil novecientos cuarentiocho.—N. Roiz G.—Tomás Useda, Srío. 2148 3 3

Nº 8226

Gonzalo Carballo solicita título supletorio junto con su hermano Martín Carballo, terreno de cincuenta y tres manzanas extensión superficial, esta jurisdicción. Linda: Norte, terreno "La García" de Gonzalo Morales, camino de por medio; Sur, terrenos "El Perico" de Nemesio García y terrenos de Juan Rafael Cabrera; Oriente, terrenos de Juan Rafael Cabrera y Occidente, terrenos "La García" de Gonzalo Morales.

Estímalo en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil. San Rafael del Sur, veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco Gómez.—Rafael A. Silva, Srío.

Es conforme con su original. San Rafael del Sur, veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Rafael A. Silva, Srío. 2254 3 3

Nº 8227

Teodoro Chavarría pide título supletorio de casa y solar situados cantón San Juan de esta ciudad, lindantes: Oriente, predio de Luis Mayorga; Poniente, Cipriana Valle de Guzmán; Norte, la Misión Evangélica; Sur, mediando calle, herederos Virgilio Guardián.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho Octubre, mil novecientos cuarentiocho.—J. R. Saborío E., Srío. 2249 3 3

Nº 8228

Cipriana Valle Guzmán pide título supletorio casa y solar situados barrio San Juan esta ciudad, lindantes: Oriente, predio Teodoro Chavarría; Poniente, el de Claudio Gutiérrez Navas; Norte, el de la Misión Evangélica; Sur, mediando calle, Juan D. Pineda, Eliseo Ibarra, Virgilio Guardián.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho Octubre, mil novecientos cuarentiocho.—J. R. Saborío E., Srío. 2250 3 3

Nº 8196

Sebastián Salinas pide título supletorio de propiedades siguientes: Finca de caña de azúcar, cuarto manzana con plátanos, linderos: Oriente, Occidente, Sur, Salvador Salinas; Norte, tierra libre. Labranza manzana y media, linderos: Oriente, Occidente, Norte, Salvador Salinas y Sur, serranía. Finca plátanos media manzana, linderos por sus rumbos serranía. Casa con tres corredores, linderos: Oriente, Occidente, Norte, Salvador Salinas; Sur, tierra libre. Ubicadas en Nataso, jurisdicción Jicaró.

Quien créase derecho opóngase término treinta días.

Juzgado Distrito. Ocotlán, siete Octubre, mil novecientos cuarenta y ocho.—J. L. Jarquín C., Srío. 2222 3 3

Nº 8169

Tomás Delaney, domiciliado de Matagalpa, solicita título supletorio finca rústica cuarenta manzanas terreno propio situada en cantón Carrizal de esta jurisdicción, limitada: Oriente, terreno Gaspar de Orozco, río en medio; Occidente, sitio San Juan de Terranova; Norte, La Concepción del Carrizal; Sur, capellanía de los Arcos.

Quien pretenda oponerse preséntese este juzgado término ley.

Juzgado Unico de Distrito. Ciudad Darío, tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—D. Palacios.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srío. 2198 3 3

CONCESION MADERERA

Nº 8052

Señor Jefe Político y Subdelegado de Hacienda del Departamento. Yo Santiago López O., mayor de edad, soltero, Abogado y de este domicilio, ante Ud., con todo el debido respeto comparezco y expongo: Soy apoderado de los señores Dyal-Scott Limited; según el poder que acompaño para que se tome razón de él y se devuelva y en tal carácter expongo: De conformidad con el contrato celebrado entre el Gobierno de Nicaragua, y mi representada, el día 19 de Julio de 1940 y publicado en "La Gaceta", Oficial, siendo por tanto ley de la República, esta última tiene derecho a demarcar lotes de terreno en una extensión superficial de 40.000 hectáreas, sobre las cuales tendrá derecho exclusivo de cortar maderas de caoba y otras, de conformidad con las voces del mismo contrato. En tal virtud, vengo a solicitar título de los siguientes lotes de terreno para cortar madera de la manera siguiente: a)—Dos mil hectáreas en el caño Roc-Roo Tara, lindando por todos sus rumbos, con terrenos nacionales en la región del río Cucalaya. b)—Dos mil hectáreas en el caño Yacalwas, afluente del Cucalaya, lindando por todos sus rumbos con montañas nacionales. c)—Cinco mil hectáreas sobre el Akwas, creek, brazo hacia el lado norte del río Cucalaya, lindando por todos sus lados con terrenos nacionales. d)—Seis mil hectáreas, en las cabeceras del río Musmuslaya, Sasa, y Bubunilaya, Creeks, o sean los criques llamados con dichos nombres, brazos del Río Cucalaya y lindando por todos sus rumbos con terrenos nacionales. El terreno así descrito es propiedad nacional. Señalo para oír notificaciones mi oficina de Abogacía situada en la Calle Patterson, de esta ciudad.—Bluefields, veintiocho, de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Presentado por el Doctor Santiago López O., a las nueve de la mañana, del veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—E. Castro, Srío.—Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Bluefields, veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Las nueve y treinta minutos de la mañana.—Por presentados los anteriores denuncias por el Dr. Santiago López O., en su carácter de apoderado de la

Dyal-Scott Limited* téngasele como tal apoderado; razónese el documento presentado y devuélvase al interesado.—Publíquese esta solicitud, en la "Gaceta Oficial" y en el periódico La Información de esta ciudad, por el término de ley.—Julio C. Morales M., Coronel Inf. O. N., Jefe Político.—E. Castro, Srlo.—En la ciudad de Bluefields, a las once de la mañana del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; notifíquese el auto anterior leyéndoselo íntegramente al Doctor Santiago López O., quien entendido excuso firmar.—E. Castro, Srlo.

El que se crea con derecho a oponerse puede hacerlo dentro del término de ley.—Julio C. Morales M., Coronel Inf. O. N., Jefe Político.

2332 3 2

CITACION

Nº 8445

Se cita a todos los accionistas de la Compañía "Transporte de Autos Internacionales S. A." (Taisa), para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá a las ocho de la noche del día diez y siete de Diciembre del corriente año en las oficinas de la Compañía en esta ciudad. Se tratarán entre otras cuestiones las siguientes: a)—Reducción de los miembros de la Junta de Vigilancia a uno; y b)—Revisión de los sueldos de los directores y vigilantes o vigilante.

Managua, veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Felipe Rodríguez Serrano, Secretario.

2413 3 3

AVISO

Nº 8135

A los miembros de la "Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua" que el día 30 del presente mes es la fecha estatuida para la segunda sesión anual de la Junta General de Accionistas. Local de la oficina. Hora las diez am.—Secretaría.

2403 5 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 8409

Benigna Pérez viuda de Blandón, solicita dónesele solar municipal ubicado en el barrio de «Guanuca», de esta ciudad, que mide sesenta varas de Norte a Sur, por veintidós de Oriente a Poniente, lindante: Oriente, calle de por medio, predios de Pedro Escobar y Paula Blandón; Occidente, de la misma denunciante; Norte, de Eusebio Martínez; y Sur, de Ignacio Palacios.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Matagalpa, dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—S. Amador P.—F. R. Membreño G., Srlo. 2400 3 1

Nº 8422

María Reyes Pravia, denuncia un solar Municipal, Barrio Zelaya esta ciudad, lindante: Norte, sucesión Nicolás Delaney; Sur, casa Atillano Rodríguez; Este, casa solicitante; Oeste, solar Marta Meléndez Silva.

Quien tenga derecho, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, diez y siete Noviembre mil novecientos cuarentiocho.—S. Amador P.—F. R. Membreño G., Srlo. 2412 3 1

Nº 8410

Marcial Altamirano, agricultor, este domicilio, solicita arriendo quince manzanas terreno Municipal «Orconchos» completamente libres sin cultivo, mitad cerranía, mitad agricultura, lindan: Norte, camino trabajos Eduvigia López; Sur, cerranía; Oriente, Marcos Zúñiga; Occidente, Silvestre Altamirano.

Quien quiera, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal.—Jalapa, doce de Noviembre mil novecientos cuarentiocho.—Ernesto Andara M.—Tobías Galeano I., Srlo. Esp. 2390 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 8407

Modesto Duarte Ordóñez, solicita decláresele heredero su madre María Inez Ordóñez de Duarte, bienes, derechos y acciones. Coherederos Carmen Ordóñez de García y cónyuge Frollán Duarte.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, quince noviembre mil novecientos cuarentiocho.—E. Montealegre, Srlo. 2402 1

2402 1

Nº 8408

Agapito Gutiérrez, pide decláresele heredero, bienes, derechos y acciones tío legítimo Abraham Gutiérrez unión hermanos Genaro, Teodoro, Dioncia, Crecencia, todos apellido Gutiérrez. Señalo bienes: un cuarto caballería terreno medida antigua, sitio Sus, jurisdicción Palacagüina, lindando sitio: Oriente, ejidos Telpaneca; Occidente, sitios Concepción y Saguasca; Norte, ejidos Telpaneca; Sur, San Antonio de la Pluma.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, treinta Junio mil novecientos cuarentiocho.—Felipe S. Roque.—Efraín Espinoza P., Srlo. 2401 1

2401 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 8318

Por el presente, se cita y emplaza por segunda vez, al procesado Gilberto Flores Villarreal, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio ejecutado en la persona de Justo Romero Gómez, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Potoní, bajo

apercibimiento de someter la causa a Juro y causarle la sentencia que se dicte, los mismos efectos que si estuviere presente si no lo verifica.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Rivas, seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Quiroz C., Srío. 427

Nº 8421

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado José Gámez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio que cometió en la persona de Mercedes Dávila, de veintidos años de edad, soltero, jornalero y vecino de la Comarca El Capulín, de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de que la sentencia que en ella recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Granada, veintidos de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Alej. Barberena Pérez.—Luis H. García, Srío. 437

Nº 8420

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Simeón Acevedo, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones que cometió en la persona de Daniel Noguera Miranda, de treinta y cinco años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Nandame, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de que la sentencia que en ella recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Granada, seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Alej. Barberena Pérez.—Luis H. García, Srío. 438

Nº 8424

Se cita y emplaza por primera vez, al reo ausente, Francisco Espinoza, de calidades ignoradas en autos para que dentro de quince días comparezca a este Despa-

cho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves en la persona de Jesús María Urbina, de veintidos años de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, bajo apercibimiento de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Julgapa, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Fran. Urbina R.—Teodoro Saravia, Secretario. 436

DEPOSITO DE ANIMALES

Nº 8346

Pomplillo Hernández, presenta caballo hallazgo, retinto herrado este fierro

Quien pretenda derecho, opóngase término ley.

Juzgado Local.—Comalapa, uno Noviembre mil novecientos cuarentiocho.—Salomón Flores T., Srío. 2418

Nº 8448

Diéronse en depósito como inventor por meses a David Castro una vaca bosca encerrada con este fierro

parida; otra colorada cara negra forma herrada

Secretaría Juzgado Local.—Comalapa, Noviembre dieciocho de mil novecientos cuarentiocho.—Cruz Miranda Matus, Secretario. 2417

Nº 8402

Depositóse en Liberato Barilla, buey barroso amarillo con estos fierros

Dueño y fierro desconocido.

Preséntese quien tenga derecho.

Juzgado Local y Policía.—La Libertad, Noviembre uno de mil novecientos cuarenta y ocho.—Horacio Castrillo M.—J. M. Acevedo R., Srío. 2419